



## Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
3 de junio de 2004  
Español  
Original: francés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la 30ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 3 de noviembre de 2003, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sra. Londoño (Vicepresidenta) ..... (Colombia)

### Sumario

Tema 112 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-59304 (S)



*En ausencia del Sr. Belinga-Eboutou (Camerún), la Sra. Londoño (Colombia), ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

**Tema 112 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (A/58/3, A/58/12 (Suppl.), A/58/12/Add.1 (Suppl.), A/58/281, A/58/299, A/58/353, A/58/410 y A/58/415-S/2003/952)**

1. El Sr. Lubbers (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) presenta su informe sobre el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el cumplimiento de su mandato (A/58/410), que contiene las conclusiones del proceso denominado “Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 2004” y cuya versión final recoge las opiniones del Secretario General y de los organismos competentes de las Naciones Unidas, así como del Comité Ejecutivo del ACNUR. Ese informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 57/186 de la Asamblea General, y el Alto Comisionado confía en que los gobiernos apoyarán las propuestas que ha formulado en él.

2. El Alto Comisionado destaca algunos elementos fundamentales, empezando por la necesidad de convertir en organismo permanente al ACNUR, cuyo carácter inicialmente provisional constituye un anacronismo. La propuesta de eliminar la limitación temporal establecida en la resolución 57/186 de la Asamblea General debe considerarse como una forma de atender mejor a los problemas mundiales relativos a todas las categorías de personas de las que se ocupa el ACNUR; además, esa modificación profundizaría el compromiso de los Estados y facilitaría la búsqueda de soluciones duraderas. Por otra parte, la organización a intervalos regulares de reuniones ministeriales de los Estados partes en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967 contribuiría al logro del objetivo del fortalecimiento del multilateralismo, y convendría racionalizar el proceso de preparación de los informes que el Alto Comisionado ha de presentar a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social.

3. La principal función del ACNUR es ofrecer a los refugiados protección, asistencia y soluciones permanentes a su situación. En muchos casos, sus actividades abarcan también programas en favor de otras categorías de víctimas de la violencia y las persecuciones, como los repatriados, los solicitantes de asilo, los apátridas y las personas desplazadas. En muchos conflictos modernos, las poblaciones se ven desplazadas más a menudo dentro de su propio país que fuera de sus fronteras, y, si bien incumbe ante todo a las autoridades nacionales y locales garantizar la protección de esas poblaciones, otras instituciones, en particular el ACNUR, han de desempeñar un papel importante porque esas autoridades no hacen todo lo necesario. El Alto Comisionado recuerda, como ya ha hecho en su informe (A/58/410), que en los últimos decenios la Asamblea General ha alentado a menudo las intervenciones del ACNUR en favor de las personas desplazadas.

4. El Alto Comisionado apoya la adopción de una iniciativa concertada para atender a las necesidades de las personas desplazadas y el papel del Coordinador del Socorro de Emergencia a ese respecto, pero considera que, puesto que con demasiada frecuencia las decisiones se toman todavía caso por caso, conviene reforzar ese enfoque para acelerar la planificación y la ejecución de las actividades y mejorar su financiación.

5. El ACNUR seguirá estudiando en estrecha colaboración con el Coordinador del Socorro de Emergencia las formas en que las Naciones Unidas pueden intervenir rápidamente y de la manera más adecuada para ayudar a las personas desplazadas, y el Alto Comisionado recuerda las observaciones formuladas al respecto en su informe.

6. Habida cuenta de la necesidad de buscar soluciones duraderas en forma más sistemática y desde el comienzo de las crisis, el ACNUR ha establecido un cuadro que tiene por elementos y objetivos la asistencia al desarrollo para los refugiados, la repatriación, reintegración, rehabilitación y reconstrucción (las “4R”) y el desarrollo a través de la integración local. Esas iniciativas han permitido ya poner en marcha proyectos en el Afganistán, Eritrea, Sierra Leona, Sri Lanka y Zambia.

7. El Alto Comisionado recuerda también que las Consultas Mundiales sobre la Protección Internacional condujeron en 2002 a la adopción de la iniciativa “Convención y Más”, que tiene por objeto complementar la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967

con miras a encontrar soluciones duraderas y repartir en forma más adecuada las responsabilidades.

8. La paz y la seguridad, la acción humanitaria, los derechos humanos y las políticas de desarrollo están estrechamente vinculados entre sí, y es cada vez más evidente que el ACNUR debe actuar en coordinación y asociación más estrechas con los organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones para impulsar las actividades en favor de los refugiados, los repatriados y las otras categorías de personas a las que atiende. El Alto Comisionado subraya de nuevo, como lo ha hecho en su informe, la importancia fundamental de que el ACNUR intensifique el diálogo con la Oficina del Secretario General, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad. También debe estrechar sus relaciones con las dependencias de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad, en particular el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, pues los desplazamientos de refugiados afectan a la estabilidad de las regiones de que se trate, y el éxito de una operación de repatriación puede determinar el de un proceso de paz. Esos esfuerzos también guardan relación con la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y el Alto Comisionado se felicita de poder cooperar próximamente con el nuevo Coordinador del Socorro de Emergencia.

9. El ACNUR debe cooperar más intensamente con los participantes en el proceso de desarrollo para propiciar la plena integración de los refugiados en las actividades de desarrollo. Ha establecido recientemente relaciones de asociación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, lo que cabe esperar que facilite la búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados y las demás categorías de personas a las que atiende al ACNUR.

10. Tras subrayar una vez más la relación entre solicitudes de asilo y migraciones, el Alto Comisionado reafirma que el ACNUR debe seguir fortaleciendo sus relaciones de asociación con la Organización Internacional para las Migraciones, y recuerda someramente las razones por las que es necesaria esa complementariedad. Además, el ACNUR debe seguir fortaleciendo su asociación con organizaciones no gubernamentales.

11. En cuanto a los medios de financiación del ACNUR, el Alto Comisionado reitera que responden a la situación del decenio de 1950, en el que el ACNUR

se ocupaba del problema concreto de los refugiados en Europa, y se consideraba que su misión era provisional. Como ha indicado en la medida propuesta al respecto en su informe, la financiación del ACNUR seguirá garantizándose por medio de contribuciones voluntarias, pero ha propuesto medidas tendentes a ampliar la base de financiación y diversificar sus fuentes, en particular apelando al sector privado. También ha propuesto un modelo correspondiente al 30% de la base de recursos. Aunque reitera su agradecimiento a los países que acogen refugiados y a todos los países donantes, el Alto Comisionado observa que más del 80% de la financiación del ACNUR procede de sólo ocho donantes, situación que contradice el objetivo del multilateralismo, por lo que debe modificarse. Por último, el Alto Comisionado recuerda la última medida propuesta en su informe, que se refiere a un aumento de las consignaciones incluidas en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

12. El creciente peligro al que está expuesto el personal humanitario es una cuestión de importancia fundamental, que se ha vuelto todavía más acuciante tras los atentados perpetrados en Bagdad contra la Oficina de las Naciones Unidas y posteriormente contra las oficinas del Comité Internacional de la Cruz Roja, sumados a los múltiples ataques sufridos durante el pasado año, no sólo en el Iraq, sino también en el Afganistán y en otros países. El informe del Grupo de Investigación Independiente sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el Iraq indica la necesidad de reforzar el sistema de seguridad, lo que entraña, más que la adopción de medidas por la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para Cuestiones de Seguridad, la presencia sobre el terreno de personal competente capaz de comunicarse con los interlocutores locales para hacerles comprender mejor los principios humanitarios en los que se basa la actividad del ACNUR. No hay que olvidar que el objetivo no es sólo reforzar las normas de seguridad, sino también mejorar el contexto político.

13. Las actividades del ACNUR en el Iraq sólo serán posibles si se realizan de concierto con la población y con las autoridades locales. Actualmente se otorga prioridad al fortalecimiento de la capacidad de las autoridades iraquíes y sobre todo al apoyo al nuevo Ministro iraquí encargado de las cuestiones relativas a los desplazados y a la migración.

14. En conclusión, el Alto Comisionado reseña someramente las diferentes operaciones del ACNUR en

África y en Asia y destaca algunos hechos alentadores recogidos en su informe a la Asamblea General (A/58/12). Subraya también que el ACNUR tendrá que mantener su presencia en el Cáucaso septentrional, donde los chechenos desplazados en Ingushetia reciben actualmente presiones para que retornen a sus lugares de origen, y en Colombia, donde hay más de 2 millones de personas desplazadas.

15. **El Sr. Andrabi** (Pakistán), tras manifestar el apoyo de su delegación a los esfuerzos realizados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para racionalizar las actividades de las Naciones Unidas en general y del ACNUR en particular, pide aclaraciones sobre la iniciativa “Convención y Más” y pregunta si los acuerdos multilaterales mencionados por el Alto Comisionado se concertarán sólo entre determinados países y el ACNUR o tendrán carácter internacional, como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo. El orador solicita asimismo explicaciones sobre el concepto de desarrollo basado en la integración local, y señala que los países que reciben gran número de refugiados suelen ser países en desarrollo, cuyas dificultades se agravan por la necesidad de hacerse cargo de grupos de población de los que no se sabe si regresarán algún día a su país de origen.

16. **El Sr. Lubbers** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) explica que el objetivo de la iniciativa “Convención y Más” es llegar a acuerdos concretos para complementar los compromisos asumidos por los países en el marco de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, repartir mejor la carga que representan los refugiados y facilitar la búsqueda de soluciones a largo plazo. En efecto, la Convención y el Protocolo imponen obligaciones a los Estados en lo que respecta a la ayuda que deben prestar a los refugiados, pero no tratan ni del reparto de la carga ni de mecanismos para la búsqueda de soluciones a largo plazo.

17. Por consiguiente, el ACNUR se esfuerza por promover, por una parte, la concertación de acuerdos generales y, por la otra, el reasentamiento de los refugiados. Para ello es necesario alentar a los países a proporcionar la parte de la asistencia para el desarrollo que les corresponda en el marco de soluciones duraderas a la situación de los refugiados, con el fin de apoyar proyectos que puedan beneficiar tanto a los refugiados como a las comunidades de acogida. Además, el ACNUR está preocupado por los movimientos secundarios de refugiados que, sin esperanza de solución du-

ra, se encuentran expuestos a la trata, vinculada a su vez en muchos casos a la delincuencia. La solución a ese problema consiste básicamente en la repatriación, el reasentamiento o, como solución intermedia, la integración local.

18. Los acuerdos genéricos pueden referirse a la ayuda al desarrollo, la reducción de los movimientos secundarios de refugiados o el reasentamiento. A ese respecto, el ACNUR se esfuerza por encontrar países que estén realmente dispuestos a dar ejemplo, como lo hacen Dinamarca, el Japón, Suiza y sin duda también pronto Sudáfrica, así como el Canadá.

19. Para explicar el sentido de iniciativas referentes a países concretos, el Alto Comisionado cita el ejemplo de los refugiados somalíes, que han huido muy lejos de su país de origen y cuyo retorno es poco probable. El ACNUR ha de encontrar países de acogida para esos refugiados, que se hallan en una situación especial. A veces han de aplicarse soluciones generales a un caso particular, y los países que han suscrito un acuerdo general pueden ir más lejos y concretar su compromiso aplicándolo a escala nacional.

20. Respondiendo a la segunda pregunta del representante del Pakistán, el Alto Comisionado subraya que los refugiados no representan necesariamente una carga para los países que los acogen, y el ACNUR, lejos de conformarse con proporcionarles los víveres, el alojamiento y la atención médica que necesitan, los alienta a llegar a ser autosuficientes, a fin de facilitar, llegado el momento, su repatriación o su reasentamiento. Corresponde a los países de acogida determinar en qué medida desean que los refugiados se integren, autorizándolos, por ejemplo, a realizar actividades agrícolas. En muchos casos, la ayuda proporcionada a los refugiados beneficia igualmente a las comunidades de acogida, por ejemplo si se construye un hospital o una carretera. No hay que olvidar, por último, que muchos refugiados viven fuera de los campamentos y han llegado a ser tan productivos que no necesitan ya asistencia alguna. Esos refugiados son también más reacios a volver a su país de origen, y la posibilidad de autorizarlos a instalarse definitivamente en el país de acogida plantea otro problema, el de la concesión de la nacionalidad de ese país. A ese respecto, el Alto Comisionado subraya que la intención del ACNUR al alentar la integración de los refugiados no es la de proporcionarles la nacionalidad del país de acogida.

21. Refiriéndose al caso de los pashtunes que huyeron del Afganistán para refugiarse en el Pakistán, el Alto Comisionado recuerda que muchos de ellos están instalados en el país de acogida desde hace tres generaciones, en algunos casos ocupan cargos importantes, incluso en el Gobierno, y se muestran muy reacios a regresar al Afganistán. Esos refugiados no representan una carga, sino una aportación a la economía del país de acogida.

22. También es digna de mención la situación en Tanzania, cuyo Gobierno considera necesaria la repatriación de los refugiados rwandeses y burundeses, que el ACNUR trata de llevar a cabo en la medida de lo posible. Sin embargo, no se puede obligar a refugiados a que regresen a un país donde reina la violencia, como ocurre en Somalia.

23. El Alto Comisionado señala, en conclusión, que las actividades tendentes a promover la autosuficiencia de los refugiados tienen efectos positivos para el país y las comunidades de acogida. Corresponde a los gobiernos hacer lo posible para que los refugiados no se conviertan en una carga, sino que realicen actividades productivas que contribuyan a la economía del país.

24. **La Sra. Fusano** (Japón) dice que su Gobierno aprecia el papel impulsor que desempeña el ACNUR en la asistencia a los refugiados. Conviene con el Alto Comisionado en que el principio de la asistencia al desarrollo para los refugiados tiene gran importancia porque facilita la búsqueda de soluciones a largo plazo. Se trata ahora de concretar ese enfoque sobre el terreno.

25. Cabe esperar que los esfuerzos de reintegración realizados en Angola, a los que ha contribuido recientemente el Japón, permitirán poner en práctica uno de los conceptos claves de la asistencia al desarrollo para los refugiados, a saber, el programa denominado "4 R": repatriación, reintegración, rehabilitación y reconstrucción. En la ejecución de los proyectos deberá tenerse también plenamente en cuenta el concepto de seguridad humana.

26. Ese enfoque integrado requiere una colaboración estrecha entre las organizaciones humanitarias y los organismos de desarrollo. La representante del Japón desea saber qué nivel de eficacia ha alcanzado esa colaboración desde la incorporación del ACNUR al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y si ese vínculo institucional es suficiente para garantizar una colaboración eficaz entre las instituciones en cuestión.

27. **El Sr. Simancas** (México) se felicita de que el Alto Comisionado se haya referido a las relaciones injustificadas que algunos, movidos por el odio o el racismo o atendiendo a intereses políticos o electorales, establecen entre los solicitantes de asilo, los migrantes, los delincuentes e incluso los terroristas, y lamenta que esos elementos no figuren en el informe.

28. Conviene con el Alto Comisionado en que es necesario otorgar atención prioritaria a la colaboración y la coordinación entre los diferentes organismos que se ocupan de las cuestiones relativas a la inmigración y a los refugiados, con el fin de evitar la duplicación del trabajo y la superposición de los ámbitos de competencia.

29. **El Sr. Knyazhinskiy** (Federación de Rusia) dice que desearía que se explicaran los criterios de intervención del ACNUR. Se pregunta si el Alto Comisionado tiene en cuenta las sensibilidades políticas y el principio de la soberanía de los Estados. Aunque puede ocurrir que la existencia de un vacío político en algunos Estados haga necesaria la intervención de la comunidad internacional para prestar asistencia a las personas desplazadas, esos casos son poco frecuentes. La mayoría de los Estados dispone de la autoridad necesaria para afrontar esas situaciones, y la intervención del ACNUR debería subordinarse a la aprobación de los Estados y de las Naciones Unidas. El representante de la Federación de Rusia dice que plantea esa cuestión porque el Alto Comisionado ha mencionado la presencia en Inghetia de desplazados chechenos que desean volver a Chechenia, una cuestión sobre la que ya se ha pronunciado en varias ocasiones la Federación de Rusia. Desearía que el ACNUR aportara aclaraciones sobre los casos en que ha de ocuparse de las personas desplazadas y las situaciones en que no es necesaria esa intervención.

30. **El Sr. Lubbers** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) dice que es muy pertinente la referencia de la representante del Japón al problema de la seguridad humana, que tiene por lo menos tanta importancia como la seguridad militar.

31. A propuesta del ACNUR, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo examinó recientemente la posibilidad de adoptar directrices claras para la búsqueda de soluciones duraderas al problema de los refugiados. El Grupo decidió asimismo tener presente esa cuestión en su plan de trabajo para 2004. También se ha ocupado de esa cuestión el Grupo de Trabajo sobre cuestiones de transición, integrado por el Comité

Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Sus conclusiones se publicarán a finales de noviembre.

32. El Alto Comisionado conviene con el representante de México en que las propuestas del ACNUR, de alcance a la vez estructural y práctico, tienen también una dimensión moral. Exhorta, pues, a los gobiernos y a los dirigentes políticos a que adopten un comportamiento responsable y equitativo en relación con los refugiados.

33. Respondiendo al representante de la Federación de Rusia, el Alto Comisionado dice que el ACNUR no puede ocuparse de todas las personas desplazadas que hay en el mundo. Conviene señalar, por ejemplo, que son muchos los desplazados como consecuencia de catástrofes naturales, de la pobreza, o de una combinación de factores, como ocurre en el caso del Afganistán.

34. Los criterios de intervención del ACNUR son el consentimiento de los países interesados y de las Naciones Unidas y el apoyo de la comunidad de donantes. En el caso de Chechenia, el ACNUR indicó a las autoridades de la Federación de Rusia que estaba dispuesto a regresar a Grozny y a otras regiones para facilitar el retorno de los chechenos, proporcionándoles asistencia y protección, en el marco de un proceso de retorno voluntario. Esa iniciativa debería restablecer la confianza y facilitar el retorno, por lo que las actividades de asistencia y protección deberían tener un carácter temporal.

35. **El Sr. Prica** (Bosnia y Herzegovina) dice que su Gobierno apoya las conclusiones del informe del Alto Comisionado correspondiente a 2002, en el sentido de que el proceso de retorno de los refugiados y de las minorías en los Balcanes se aceleró en 2001 y 2002 y casi se concluyó en 2003. En cuanto a la Comisión sobre las Reclamaciones de Bienes Inmuebles, debería concluir sus trabajos en 2004.

36. Puesto que en el informe mencionado se indica que ha concluido su labor el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Comunitarios, el representante de Bosnia y Herzegovina pregunta si el ACNUR tiene previsto poner fin a sus actividades durante el verano de 2004. En cuanto a la necesidad expresada en el informe de encontrar soluciones duraderas, convendría que el Alto Comisionado proporcionara elementos de valoración al respecto sobre la situación concreta de Bosnia y Herzegovina.

37. **La Sra. Mohamed Ahmed** (Sudán) dice que su Gobierno apoya la misión del Alto Comisionado y se felicita de las relaciones de cooperación que mantienen.

38. La iniciativa "4 R" tiene gran utilidad tanto para los países de origen como para los países de acogida. Aunque está de acuerdo en que la repatriación constituye en última instancia la mejor solución, el Sudán se pregunta si el ACNUR ha encontrado una forma de resolver la cuestión de la cláusula de cesación. La aplicación, a veces prematura, de esa cláusula ha afectado considerablemente a la situación de numerosos refugiados que han tenido que regresar al Sudán sin ayuda del ACNUR, a pesar de que seguían teniendo necesidad de asistencia.

39. La oradora dice que su Gobierno celebra que el Alto Comisionado planea visitar próximamente el Sudán. Espera que esa visita lo convenza de la necesidad de tomar disposiciones que permitan mejorar la situación de los refugiados en el Sudán y de los refugiados sudaneses fuera del país, y que su misión se prosiga una vez concluido el proceso de instauración de la paz, que evoluciona favorablemente.

40. En cuanto a los recursos y la financiación del ACNUR, el Sudán comparte las preocupaciones del Alto Comisionado, puesto que el problema afecta a los programas nacionales. La oradora pregunta si se han adoptado medidas innovadoras para garantizar la financiación del ACNUR y apoyar los programas en los países interesados.

41. **El Sr. Andrabi** (Pakistán) se pregunta cómo se llevará a cabo la racionalización de la presentación de informes del ACNUR a la Asamblea General. Espera que el ACNUR siga presentando sus informes a la Tercera Comisión y que no se prevea someterlos directamente a la Asamblea General.

42. **El Sr. Lubbers** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) conviene con el representante de Bosnia y Herzegovina en que su Gobierno y el ACNUR han hecho un buen trabajo, que han recogido los órganos de información. El ACNUR reducirá su presencia en el país, aunque seguirá ocupándose de algunas cuestiones que requieren todavía su atención.

43. Respondiendo a la representante del Sudán, el Alto Comisionado dice que cuando se restablece la paz en un país, el ACNUR debe prepararse para aplicar en algún momento la cláusula de cesación, pues de lo contrario se establecería una relación permanente con

los afectados. Sin embargo, como en el caso del conflicto entre Eritrea y Etiopía, la cláusula se aplica en forma gradual. El Alto Comisionado dice que visitará el Sudán en la esperanza de encontrar allí a personas de buena voluntad y amantes de la paz. En cuanto a la cuestión de los recursos, señala la necesidad de poner el acento en los principios de multilateralismo y responsabilidad compartida evocados en la iniciativa "Convención y Más". Después de Monterrey hay que hacer todo lo posible por aprovechar las posibilidades que ofrece la aplicación de esos principios. La comunidad internacional debe tener presente que la cuestión de los refugiados y las personas desplazadas no afecta sólo a los países de acogida. Se trata, en efecto, de una obligación política que incumbe a todos. Vivimos, lamentablemente, en un mundo en que muchos países otorgan preferencia a las relaciones bilaterales y se muestran reacios a actuaciones multilaterales. En la iniciativa "Convención y Más", el ACNUR aborda ese problema tratando de convencer a algunos países para que se comprometan a intervenir en forma concreta, solución que se sitúa a medio camino entre el multilateralismo y el bilateralismo.

44. Respondiendo al representante del Pakistán, el Alto Comisionado dice que, aunque se han planteado cuestiones en relación con el Consejo Económico y Social, el ACNUR seguirá presentando sus informes a la Tercera Comisión, que llevará a cabo un debate antes de transmitir sus conclusiones a la Asamblea General. Se planea reducir la intervención del Consejo Económico y Social y reforzar la de la Tercera Comisión.

45. **La Sra. Noman** (Yemen) desea saber qué medidas adopta el ACNUR para prestar asistencia a los países que acogen a refugiados seropositivos y para hacer frente a la epidemia de VIH/SIDA.

46. **El Sr. Prica** (Bosnia y Herzegovina) manifiesta su agradecimiento al Alto Comisionado por la asistencia prestada a su país. Destaca la importancia fundamental de las actuaciones sobre el terreno que se han realizado allí en favor de los refugiados y de las personas desplazadas.

47. **El Sr. Lubbers** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) responde a la representante del Yemen que la actuación del ACNUR se enmarca en un contexto más amplio. De ahí que el Yemen haya decidido, de acuerdo con el Gobierno, proceder a la inscripción no sólo de las familias, sino también de cada persona, incluidos los recién nacidos.

48. En el marco de la asistencia médica que presta desde hace mucho tiempo en los campamentos de refugiados, el ACNUR informa a los refugiados de los riesgos sanitarios y de la forma de hacerles frente. Cuando se declaró la epidemia de VIH/SIDA, el ACNUR se basó en esa experiencia. Los estudios realizados permitieron llegar a la conclusión inesperada de que, en general, la incidencia del VIH/SIDA era menor en los campamentos de refugiados que entre la población de los países de acogida. Esos resultados son imputables a la política de información y asistencia del ACNUR.

49. A la luz de esa constatación, el ACNUR se puso en contacto con los responsables del ONUSIDA para informarlos de los buenos resultados de sus campañas de información y para examinar con ellos las posibilidades de prestar asistencia a las personas seropositivas, teniendo en cuenta la necesidad de incluir a los refugiados en todas las intervenciones.

50. **El Sr. Mantovani** (Italia), hablando en nombre de la Unión Europea, los 10 países en proceso de adhesión, los países asociados de Bulgaria, Rumania y Turquía, e Islandia (miembro de la AELC y del Espacio Económico Europeo), observa con satisfacción que en 2002 el ACNUR siguió prestando asistencia para el retorno de los refugiados afganos, en el marco de una de las más amplias operaciones de repatriación realizadas en los últimos 30 años. El orador se felicita asimismo del retorno de numerosos refugiados africanos y asiáticos a sus respectivos países (Angola, Burundi y Sierra Leona, por una parte, y Sri Lanka y Timor-Leste, respectivamente), así como del papel desempeñado por el ACNUR en la aplicación de medidas de urgencia ante la inminente crisis del Iraq. Lamenta, sin embargo, las situaciones de violencia que han provocado nuevos desplazamientos masivos de refugiados, en particular en el África Occidental, en la región de los Grandes Lagos, en Colombia y en el Cáucaso septentrional.

51. La Unión Europea está de acuerdo con las consideraciones formuladas por el Alto Comisionado sobre las repercusiones de determinados fenómenos contemporáneos en las tareas internacionales de protección de los refugiados: la estrecha relación entre solicitudes de asilo y migraciones, el éxodo de poblaciones como consecuencia de conflictos internos e internacionales, la creciente preocupación por cuestiones de seguridad en los Estados enfrentados a la amenaza terrorista, y la persistencia de los problemas de pobreza y subdesarrollo.

52. La Unión Europea considera que el Programa para la Protección adoptado el año pasado y la iniciativa “Convención y Más” constituyen iniciativas útiles que pueden ayudar a los Estados a garantizar la protección de los refugiados y a encontrar soluciones duraderas y al ACNUR a cumplir debidamente su mandato. En lo que se refiere al Programa para la Protección, la Unión Europea se felicita de las medidas ya adoptadas por el ACNUR para garantizar su aplicación y destaca la primera serie de conclusiones derivadas del Programa, que se adoptaron en el más reciente período de sesiones del Comité Ejecutivo, en particular la conclusión tendente a mejorar la protección de los refugiados, de los solicitantes de asilo y de las personas necesitadas de protección contra la explotación y la violencia sexuales, cuestión prioritaria para la Unión Europea. Hay que felicitarse asimismo de la reciente adopción por el ACNUR de principios rectores sobre la prevención de las violencias sexuales y sexistas, así como de un código de conducta aplicable a su propio personal. En cuanto a la iniciativa “Convención y Más”, la Unión Europea toma nota de los criterios del ACNUR para la búsqueda de soluciones duraderas, centrados en tres instrumentos distintos y complementarios —las 4R (repatriación, reintegración, rehabilitación y reconstrucción), la asistencia al desarrollo para los refugiados y el desarrollo por la integración local—, y dirigidos al objetivo de promover la autonomía de los refugiados y repatriados e impulsar la base económica de las comunidades en las que residen. La Unión Europea se propone seguir de cerca el desarrollo de ese proceso, que requiere la plena participación de otras partes, como los gobiernos y los organismos de desarrollo.

53. La Unión Europea acoge con satisfacción las propuestas formuladas por el Alto Comisionado en la reunión más reciente del Comité Ejecutivo respecto de los programas de desarrollo destinados a prestar asistencia a los refugiados y a los países de acogida, la cuestión de los movimientos secundarios de refugiados y la utilización estratégica del reasentamiento. Mantendrá el seguimiento de la aplicación de la iniciativa “Convención y Más”, prestando particular atención a la cuestión del reasentamiento.

54. La Unión Europea está estudiando la adopción de un método global que permita abordar las diversas situaciones a las que se enfrentan los refugiados. El pasado mes de junio, el Consejo Europeo reunido en Tesalónica invitó a la Comisión a que examinara las formas de lograr una gestión más racional de la entrada

en la Unión Europea de personas necesitadas de protección y de reforzar la capacidad de protección de las regiones de origen, con el objetivo de presentar al Consejo, a más tardar en junio de 2004, un informe detallado con recomendaciones sobre la manera de proceder y con indicación de las consecuencias jurídicas. La Unión Europea se propone trabajar en estrecha cooperación con el ACNUR en esa esfera.

55. La Unión Europea se esfuerza por construir un ámbito de libertad, seguridad y justicia. El Tratado de Amsterdam y el Consejo Europeo de Tampere (octubre de 1999) establecieron un marco político para la adopción de un procedimiento de asilo común a toda Europa, basado en la plena aplicación de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Bajo la presidencia de Italia, la Unión Europea trabajará activamente por ultimar dos importantes directivas, que completarán las primeras normas mínimas en materia de asilo y de protección internacional, y examina con interés las sugerencias y observaciones formuladas por el Alto Comisionado sobre los textos jurídicos que se están elaborando.

56. El orador subraya la relación existente entre las solicitudes de asilo y las migraciones, que reviste gran importancia para la Unión Europea. La Unión Europea considera que se trata de dos cuestiones diferentes, que procede tratar por separado para evitar que el derecho de asilo se utilice abusivamente con fines migratorios. Comparte las preocupaciones del ACNUR al respecto y estima importante establecer mecanismos rápidos y eficaces de determinación de la condición de refugiado, que permitan identificar a las personas realmente necesitadas de protección internacional y detectar las solicitudes de asilo no fundamentadas presentadas por migrantes económicos.

57. Tras deplorar la insuficiencia del presupuesto del ACNUR, el orador recuerda que la Unión Europea es su principal fuente de financiación. La Unión está dispuesta a participar en conversaciones para garantizar que esa financiación resulte suficiente, previsible y duradera, apoya los esfuerzos del ACNUR por obtener nuevos recursos, en particular en el sector privado, desea que se asigne al ACNUR una proporción más importante del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y exhorta al ACNUR a que mientras tanto procure utilizar de la manera más eficaz sus escasos recursos.

58. Por último, la Unión Europea está convencida de que es esencial que el ACNUR siga definiendo esferas



de intervención prioritarias y estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos, las organizaciones humanitarias, los organismos de desarrollo y las ONG.

59. **El Sr. Siv** (Estados Unidos de América) destaca que el ACNUR ha garantizado la repatriación voluntaria de varios grupos numerosos de refugiados de larga data. En el Afganistán, ha contribuido desde 2002 a la repatriación de más de 2 millones de refugiados, cifra sin precedentes, al tiempo que facilitaba su reinserción en la sociedad. En Angola, alrededor de 150.000 refugiados han regresado a sus lugares de origen desde el final de la guerra, y el ACNUR hace todo lo posible por repatriar al máximo número de refugiados antes de la estación de las lluvias, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones y diversas ONG. Asimismo, numerosos refugiados de Sierra Leona han regresado a Guinea para empezar una nueva vida.

60. El orador espera que también los refugiados iraquíes puedan regresar en un futuro relativamente próximo. Alentados por el apoyo unánime a la resolución 1511 del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos confían en que, con una mayor cooperación del pueblo iraquí, de las Naciones Unidas y de otras partes, sea posible devolver la estabilidad al Iraq y organizar el retorno de centenares de miles de refugiados. El ACNUR ha logrado ya el retorno de alrededor de 2.000. El orador recuerda que en la Conferencia de Madrid celebrada en octubre se insistió en la necesidad de ofrecer a los iraquíes la posibilidad de resolver por sí mismos sus problemas humanitarios, bajo la dirección del Ministro encargado de las cuestiones de los desplazados y de la migración, Sr. Mohammed Al-Oteeb, al que los Estados Unidos prestarán todo su apoyo.

61. Los Estados Unidos esperan también que en 2004 vaya mejorando la situación de Liberia, Burundi y el Sudán, y celebran la reanudación de las negociaciones entre Bhután y el Nepal, que quizás permita el regreso de los refugiados bhutaneses.

62. El orador lamenta la suerte de otros millones de refugiados, para los que no parece poderse encontrar a corto plazo una solución duradera. Los Estados Unidos están convencidos de que es fundamental adoptar un enfoque multilateral en lo que respecta a la protección y ayuda a los refugiados, y exhorta a todos los países donantes a que asignen al ACNUR los recursos que necesita para desempeñar su tarea. El orador explica que los Estados Unidos aportaron al ACNUR más de 307

millones de dólares en 2003, pero que, a pesar del aumento de las contribuciones, su presupuesto sigue siendo muy insuficiente. Es importante que el ACNUR haya aceptado cuantificar las necesidades de los refugiados para el presupuesto de 2005, pues ello permitirá poner en relación las necesidades con los recursos.

63. La protección de los refugiados sigue siendo para los Estados Unidos una tarea prioritaria. Los refugiados se ven atrapados en los conflictos, expulsados, conscriptos por la fuerza y sometidos a violencias sexuales, por lo que es necesario asignar al ACNUR los recursos que necesita para ofrecer protección y servicios comunitarios sobre el terreno, establecer un sistema de registro eficaz e impartir a su personal y a sus colaboradores formación en materia de protección. Los Estados Unidos acogen con satisfacción la reciente nota del Secretario General sobre las medidas que hay que adoptar para luchar contra el problema de la explotación y la violencia sexuales, así como las medidas preventivas y correctivas adoptadas por el ACNUR al respecto. El hecho de que el número de casos registrados sea tan alarmante se debe quizás a que existe mayor conciencia del problema y menos resistencia a hablar de él.

64. Las necesidades de protección de las mujeres y los niños refugiados siguen siendo prioritarias para el Gobierno de los Estados Unidos, que continúa pensando que es preferible disponer en la Organización de coordinadores experimentados en vez de consultores a fin de garantizar que en las políticas y programas del ACNUR se tengan en cuenta las cuestiones relativas a las mujeres y niños refugiados.

65. Los Estados Unidos, decididos partidarios del reasentamiento, celebran que el ACNUR muestre gran interés por esa solución, que es un instrumento de protección esencial para un pequeño número de refugiados, y le prestarán la ayuda necesaria en esa esfera.

66. En cuanto a la iniciativa "Convención y Más" mencionada por el Alto Comisionado, los Estados Unidos consideran que para los países que desean encontrar soluciones a situaciones concretas puede resultar útil concertar acuerdos especiales, pero temen que la iniciativa tenga que rebautizarse como "Convención o Menos" si no se consigue llevar a buen término el proceso de protección. El ACNUR no puede sustraerse a sus responsabilidades de vigilancia y seguimiento.

67. **El Sr. Egloff** (Suiza) considera que para encontrar soluciones duraderas al problema de los refugiados y fortalecer la protección internacional es necesaria una

cooperación más estrecha entre el ACNUR y otros organismos de las Naciones Unidas, en particular los que trabajan en las esferas del desarrollo, la paz y la seguridad, y los derechos humanos. Convendría disponer de una evaluación de los proyectos piloto aplicados sobre el terreno en el marco del enfoque de las “4R” (repatriación, reintegración, rehabilitación y reconstrucción) promovido por el ACNUR.

68. En lo que se refiere a las personas desplazadas, Suiza es partidaria de la colaboración entre organismos, tanto sobre el terreno como en la sede, y recomienda al ACNUR que estreche sus relaciones con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y desempeñe un papel más activo en el Comité Interinstitucional Permanente. Lo alienta asimismo a que establezca vínculos más estrechos con las organizaciones no gubernamentales, que no sólo trabajan sobre el terreno, sino que participan también en forma no desdeñable en los debates estratégicos.

69. Suiza considera que el ACNUR debe disponer de los recursos que necesita para desempeñar su mandato, pero le recomienda que, al programar sus actividades operacionales, actúe con rigor financiero y defina claramente un orden de prioridades para atender a las necesidades de los refugiados y de las personas a su cargo, tratando de lograr la máxima transparencia y eficacia.

70. Suiza apoya activamente la iniciativa “Convención y Más” lanzada por el Alto Comisionado para fortalecer el régimen de protección internacional. Como país facilitador de los “movimientos secundarios e irregulares”, desea entablar un diálogo sobre las responsabilidades respectivas de los países de origen, de tránsito y de destino de los refugiados (“Iniciativa de Berna”), basado en estudios de casos concretos, e invita a los Estados interesados a que se sumen al debate.

71. En el marco del debate sobre la relación entre solicitudes de asilo y migraciones, Suiza invita al Alto Comisionado a que lleve adelante sus iniciativas tendientes a proteger a los refugiados y a los solicitantes de asilo dentro de movimientos migratorios más amplios, y apoya la alianza estratégica entre la Organización Internacional para las Migraciones y el ACNUR.

72. El orador rinde homenaje al personal del ACNUR, en la sede y sobre el terreno, por su acción en favor de las personas necesitadas de protección y asistencia, y manifiesta su preocupación por el deterioro de las condiciones de trabajo. Condena el ataque contra el

edificio del Comité Internacional de la Cruz Roja en Bagdad y pide que se procese a los responsables.

73. **El Sr. Hu Bin** (China) encomia el trabajo del personal del ACNUR y rinde homenaje a todos los que han perdido la vida en el ejercicio de sus funciones.

74. En lo referente a la protección de los refugiados, destaca los problemas que se han encontrado, descritos en el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/58/12). En la actualidad los refugiados proceden mayoritariamente de países en desarrollo y países menos adelantados, que son también los que acogen un número importante de refugiados. Ese fenómeno ha afectado considerablemente a lo largo de los años a economías y sociedades de África y de Asia.

75. Teniendo en cuenta la situación actual, la comunidad internacional debería prestar una mayor asistencia, de conformidad con los principios de solidaridad internacional y responsabilidad compartida, a esos países de acogida, que contribuyen en medida muy importante a la protección de los refugiados, y ayudarlos, en el marco de los objetivos de desarrollo del Milenio, a desarrollar sus economías con el fin de eliminar las causas del problema de los refugiados.

76. China considera que la repatriación voluntaria es la solución que debería promoverse a largo plazo, especialmente cuando los refugiados son muy numerosos, pero también cabe prever la reinstalación y la integración locales. China apoya la denominada estrategia de las “4R” (repatriación, reintegración, rehabilitación y reconstrucción), la asistencia al desarrollo para los refugiados y el desarrollo mediante la integración local, líneas de actuación propuestas por el ACNUR. Cabe esperar que esas medidas permitan resolver en particular el problema de los refugiados de larga data.

77. China felicita al Alto Comisionado por haber puesto en marcha el proceso “Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados 2004”, basado en amplias consultas, para tratar de resolver los problemas planteados por la protección de los refugiados. Exhorta a la comunidad internacional a que preste mayor atención a la cuestión de los refugiados e intensifique la cooperación, y alienta al ACNUR a que siga esforzándose por mejorar su gestión interna y su eficacia y por consolidar sus relaciones y su coordinación con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias. Cabe esperar asimismo que el ACNUR permanezca fiel a su mandato originario de protección de los refugiados

y a los principios que hacen de él un organismo humanitario, apolítico y neutral.

78. **La Sra. Booto** (República Democrática del Congo), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (CODAM), dice que, aunque los procesos de paz de los dos últimos años han contribuido a la mejora de las condiciones de vida de gran número de refugiados y de personas desplazadas que han regresado a su país, la situación de los refugiados en el mundo sigue siendo muy preocupante, e incluso se ha agravado. Millones de personas, especialmente en África, son víctimas de conflictos cíclicos que no parecen tener una solución duradera y que constituyen una amenaza para la estabilidad y un lastre para el desarrollo socioeconómico.

79. Los Estados miembros de la CODAM no se han librado de ese flagelo. Todavía hoy acogen a numerosos refugiados, a pesar de que se enfrentan a menudo a sus propios problemas de inseguridad alimentaria, agravados por dificultades humanitarias y epidemias, como las de paludismo, tuberculosis y VIH/SIDA.

80. La CODAM se felicita de los procesos de paz de Angola y de la República Democrática del Congo, pues la consolidación de la paz y de la estabilidad en esos dos países contribuirá a la búsqueda de soluciones duraderas al problema de los refugiados en la comunidad. En la parte oriental de la República Democrática del Congo, sin embargo, la inseguridad y la carencia de infraestructuras siguen dificultando el acceso a los grupos más vulnerables, en particular mujeres y niños.

81. Los países de África, que son los que mayor número de refugiados acogen en su propio territorio, asumen una onerosa carga para sus recursos limitados. Es, pues, necesario incrementar la asistencia a los países de acogida, de conformidad con el principio de responsabilidad compartida.

82. La comunidad internacional debe abordar las causas profundas de los conflictos que dan lugar a movimientos de refugiados, eliminando los flagelos de la guerra, la pobreza y la injusticia. Tanto las entidades estatales como las demás partes deben promover los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, aplicar el derecho internacional y respetar la soberanía y la integridad territorial de los Estados. También es indispensable apoyar los esfuerzos de consolidación de la paz y de solución y prevención de los conflictos, a fin de conseguir, llegado el momento, el retorno permanente de los refugiados.

83. La CODAM considera que la repatriación voluntaria constituye la solución mejor y más duradera. Acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre la asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África (A/58/353), así como los esfuerzos realizados por el ACNUR y por otras organizaciones para prestar protección y asistencia a los niños refugiados no acompañados, que se encuentran en situación de gran vulnerabilidad, enfrentados a peligros tales como la conscripción en fuerzas armadas, el trabajo forzado, la explotación sexual y el maltrato. La CODAM valora asimismo muy positivamente la Conclusión sobre la protección contra la explotación y las sevicias sexuales (A/58/12/Add.1 (Suppl.)) adoptado por el Comité Ejecutivo del ACNUR en su 54º período de sesiones. Considera que deberían establecerse además sistemas adecuados de lucha contra la violencia sexual y sexista.

84. La CODAM considera indispensable que el Alto Comisionado disponga de los recursos necesarios para aplicar soluciones duraderas. La oradora cita el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/58/12) y se refiere a la estrategia de colaboración institucional denominada de las "4R" (repatriación, reintegración, rehabilitación y reconstrucción), que reúne a los organismos humanitarios y a los organismos de desarrollo con el objetivo de promover el retorno duradero, contribuir a la lucha contra la pobreza y fomentar una buena gestión pública. En cuanto a la capacidad del ACNUR para cumplir sus misiones, cabe esperar que, al definir sus actividades y sus objetivos prioritarios, tenga en cuenta las dificultades que enfrentan los países de acogida en desarrollo.

85. En el contexto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, es necesario que los países africanos refuercen su capacidad para prevenir, gestionar y resolver los conflictos y sienten las bases del desarrollo socioeconómico con el fin de mejorar la situación de los refugiados en el continente.

86. **El Sr. Løvald** (Noruega), refiriéndose al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre el fortalecimiento de la capacidad del ACNUR para ejecutar su mandato (A/58/410), subraya la utilidad del proceso "Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 2004" y encomia el recurso al consenso en el Comité Ejecutivo. Menciona asimismo las Consultas Mundiales sobre la protección internacional, que condujeron a la adopción del Programa para la Protección, y el enfoque de las

“4R” (repatriación, reintegración, rehabilitación y reconstrucción), que resulta muy prometedor. Además, la iniciativa “Convención y Más” puesta en marcha por el Alto Comisionado ha contribuido ya a impulsar la búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados.

87. En el informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/58/12) se describen en particular los progresos realizados y los problemas que hay que resolver en esa esfera. Es necesario revisar los instrumentos disponibles para poder afrontar los retos de nuestra época. El proceso “Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 2004” ha conducido a una reevaluación de las relaciones entre el ACNUR y el resto del sistema de las Naciones Unidas, los organismos operacionales y de ejecución. Se ha centrado la atención en el fortalecimiento de los vínculos con los organismos de las Naciones Unidas y la mejora de la coordinación y de las relaciones de asociación.

88. En lo que respecta a la financiación, Noruega señala que la acción del ACNUR se ha visto entorpecida por una estructura de financiación que no se corresponde con sus responsabilidades mundiales ni con las expectativas de la comunidad internacional. Es inaceptable que alrededor del 90% del presupuesto anual del ACNUR sea financiado por sólo 12 donantes, de los que tres financian la mitad. En efecto, esa situación conduce a una progresiva reducción del presupuesto, que no permite atender a las necesidades más elementales de los refugiados.

89. Lamentablemente, son muchos los países que no consideran necesario hacer aportaciones a ese presupuesto, mientras que los países en desarrollo de acogida se ven obligados a asumir una carga creciente y no tienen más remedio que acoger a los refugiados, a pesar de las dificultades que ello entraña. En el informe se explica asimismo que en el desempeño de su misión el ACNUR debe guiarse por el espíritu de solidaridad, el sentido del deber y el principio de responsabilidad compartida y esforzarse por convertirse en una institución verdaderamente multilateral. Debe, pues, conseguir mejorar su base de financiación y hacerla más previsible.

90. Según el Estatuto del ACNUR, los gastos administrativos deben sufragarse con cargo al presupuesto ordinario. La Asamblea General debe apoyar los modestos aumentos propuestos por el Secretario General y establecer un plan plurianual. En efecto, el incumpli-

miento de las disposiciones del Estatuto tiene repercusiones directas para el ACNUR y para los propios refugiados. La base de financiación ha podido ampliarse gracias a nuevos donantes y a un aumento de las contribuciones del sector privado; es urgentemente necesario conseguir que algunos Estados Miembros generalmente poco generosos incrementen sus contribuciones.

91. La comunidad internacional debe exhortar a los Estados afectados a que aborden resueltamente los problemas políticos latentes, en particular en el caso de los refugiados de larga data, y esforzarse ella misma por contribuir a resolver los problemas de los refugiados.

92. **El Sr. Laurin** (Canadá) recuerda los considerables progresos logrados recientemente en lo que se refiere al problema de los refugiados de larga data. Señala asimismo que ha aumentado el número de países signatarios de la Convención de 1951 relativa al Estatuto de los Refugiados y de su Protocolo de 1967 y que se han realizado importantes operaciones de repatriación en el Afganistán, en Angola y en Sierra Leona. Insiste en que para garantizar que esa repatriación sea definitiva, es imprescindible la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas (entre ellos el ACNUR) y los Estados.

93. El Canadá lamenta, sin embargo, que algunos Estados hayan incumplido el principio de no rechazo e invita a todos los países a que cumplan con sus obligaciones y colaboren con el ACNUR para proteger a todos los refugiados.

94. El orador se refiere al personal del ACNUR y demás personal humanitario y rinde homenaje a los funcionarios de las Naciones Unidas que han perdido la vida ayudando a los refugiados y a los expatriados. Alienta al ACNUR a revisar su enfoque de las cuestiones de seguridad y a estudiar las medidas necesarias. En el marco del proceso “Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 2004”, el Alto Comisionado ha celebrado consultas para evaluar mejor la forma en que el mandato, la gestión y la financiación del ACNUR influyen en el desempeño de sus tareas. Ese proceso, en el que participa activamente el Canadá, tiene por objeto fortalecer la capacidad del ACNUR para cumplir su mandato de protección y de búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados y las demás personas afectadas. Los Estados Miembros han reconocido la necesidad de eliminar la limitación temporal del ACNUR, por lo que éste está en mejores condiciones para atender a las necesidades de los refu-

giados y mejorar la eficacia de su planificación y de su programación. Además, ese proceso prevé la celebración de reuniones periódicas entre los Estados partes en la Convención de 1951, lo que, unido a la iniciativa “Convención y Más”, debería permitir mejorar la protección de los refugiados.

95. El proceso “Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 2004” ha permitido asimismo poner el acento en el importante papel desempeñado por diversas entidades en el apoyo a los esfuerzos del ACNUR. El ACNUR debe cooperar, en particular, con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Coordinador del Socorro de Emergencia y el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

96. El ACNUR considera que los refugiados deben ser considerados como agentes de desarrollo, y subraya la importancia de la asistencia a los refugiados para el desarrollo, de las “4R” (repatriación, reintegración, rehabilitación y reconstrucción) y del desarrollo mediante la integración local.

97. La coherencia y la coordinación tienen también una importancia primordial en el caso de las personas desplazadas dentro de su propio país. El Canadá apoya firmemente la colaboración interinstitucional para atender a las necesidades de esas personas.

98. Además, el proceso “Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 2004” ha permitido plantear claramente la cuestión de la adecuación de los recursos y la necesidad de una gestión eficaz. Una institución que depende esencialmente de contribuciones voluntarias (el presupuesto anual del ACNUR es financiado en alrededor de un 90% por 12 donantes) debe disponer de financiación estable y regular, y el Canadá está dispuesto a participar en el proyecto experimental del ACNUR para la introducción de un modelo voluntario de base de recursos.

99. A pesar de los progresos logrados, quedan varias cuestiones por resolver. En efecto, en el informe del Alto Comisionado (A/58/12) no se contempla ninguna medida relativa a las cuestiones de administración y gestión, y se han abreviado los puntos relativos a la buena gestión pública y al presupuesto.

100. En los dos últimos años el Alto Comisionado ha alentado diversas iniciativas tendentes a facilitar la búsqueda de soluciones duraderas y a afrontar los problemas planteados por la gestión de los movimientos

contemporáneos de refugiados. Es necesario ahora continuar las reformas destinadas a incrementar la eficacia del ACNUR y a dotarlo de los recursos financieros.

101. **El Sr. Dall’ Oglio** (Organización Internacional para las Migraciones) conviene con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la necesidad de promover las relaciones de asociación entre los organismos que se ocupan de las migraciones con el fin de abordar la cuestión en un marco coherente. Para garantizar la complementariedad de los esfuerzos de esos organismos es esencial tener en cuenta los múltiples aspectos de las migraciones internacionales.

102. Las migraciones tienen actualmente gran importancia para la comunidad internacional, no sólo porque afectan a alrededor de 175 millones de personas, sino también porque todo parece indicar que constituyen un elemento estructural duradero del desarrollo socioeconómico.

103. Sin embargo, no todos los migrantes se encuentran en la misma situación, por lo que hay que prestar particular atención a los refugiados, a los solicitantes de asilo y a las personas desplazadas. La OIM y el ACNUR se esfuerzan por comprender mejor la relación entre migraciones y solicitudes de asilo y por encontrar conjuntamente los medios más adecuados para resolver los problemas que se plantean en sus respectivas esferas de competencia. Aunque la legislación nacional e internacional establece diferencias entre solicitantes de asilo, refugiados y otros migrantes, en la práctica la situación es a menudo menos nítida. Por consiguiente, para proteger eficazmente el derecho de asilo es necesario reforzar la legislación y las prácticas seguidas en esa esfera, así como la capacidad de gestión de las migraciones en las regiones de origen. Un grupo de trabajo conjunto ACNUR-OMI sobre las migraciones y el asilo estudia desde hace dos años esa cuestión y ya ha elaborado normas operacionales para la gestión conjunta de las operaciones de retorno, especialmente en los países cuya capacidad de absorción es todavía reducida, como el Afganistán y el Iraq. Además, con el fin de tener en cuenta los aspectos de las migraciones que guardan relación con el desarrollo, con la seguridad y con las cuestiones económicas y humanitarias, se ha establecido un grupo oficioso integrado por los jefes de las secretarías del ACNUR, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de la UNCTAD, de la OIT, de la OIM y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con el fin de compartir la información disponi-

ble y examinar las cuestiones que atañen a las organizaciones cuyas actividades afectan a las corrientes migratorias internacionales o son afectadas por ellas.

104. **El Sr. Geleta** (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja) señala que los gobiernos solos no pueden evaluar, prevenir o tratar el problema de la vulnerabilidad, en particular en el marco de los movimientos de población. Las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja constituyen para los poderes públicos un recurso que éstos se han comprometido a consultar antes de adoptar decisiones sobre cuestiones tales como los movimientos de refugiados, de personas desplazadas o de migrantes, y cabe esperar que todos los países cumplan ese compromiso.

105. Es necesario abordar la tarea de fortalecimiento del ACNUR planteada por el Alto Comisionado en su informe A/AC.96/980. En él se señala que el ACNUR desempeña en las Naciones Unidas un papel fundamental en lo que se refiere al establecimiento de relaciones de asociación en las esferas del desarrollo y de la ayuda humanitaria, y que las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja son desde hace mucho tiempo los asociados más importantes del ACNUR. Por ejemplo, la Federación y el ACNUR concertaron recientemente un acuerdo marco sobre las necesidades en el Iraq.

106. La Federación se propone intensificar su colaboración con los gobiernos en relación con los movimientos de población. El proceso de Bali para la región de Asia y el Pacífico y el proceso de Budapest para Europa, referentes ambos a los problemas de la trata de personas, constituyen buenos ejemplos de cooperación. La Federación ha sido invitada asimismo a participar en los trabajos de Metropolis International, que reúne a expertos gubernamentales y no gubernamentales y a expertos del mundo académico para examinar la importancia de las cuestiones relacionadas con los movimientos de población, y espera con interés poder trabajar en colaboración con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, y en particular con la Comisión Económica para Europa.

107. Por el mandato que se le encomendó inicialmente, el ACNUR no está en condiciones de proporcionar los servicios necesarios, y la Federación espera poder contribuir a la búsqueda de soluciones en los planos nacional, regional y mundial.

108. **El Sr. Lubbers** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) destaca que el papel del ACNUR consiste en ayudar a las poblaciones con total imparcialidad. Señala asimismo que la búsqueda de soluciones duraderas constituye una mejora muy importante. Dice que ha llegado a la conclusión de que el ACNUR podría desempeñar un papel bien definido en lo que respecta a las personas desplazadas en su propio país. El ACNUR informa a los refugiados que vuelven a sus lugares de origen después de un conflicto de las condiciones de retorno, y podría hacer lo mismo en el caso de las personas desplazadas.

109. Conviene adoptar un enfoque basado en la colaboración. Si otra entidad puede hacer las cosas mejor que el ACNUR, hay que darle carta blanca. Si, por el contrario, es el ACNUR quien mejor puede realizar las tareas de que se trate, procede encomendárselas y encontrar los medios de financiación correspondientes.

110. En lo que atañe a la Cruz Roja y la Media Luna Roja, el orador indica que las actividades de la Federación en las zonas de conflicto o en sus proximidades son complementarias de las del ACNUR. El ACNUR colabora asimismo con la Organización Mundial para las Migraciones, cuya función no se limita a la asistencia a las víctimas de violencias y persecuciones.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*